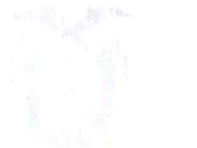


**RHCP-SO-10-2022-N° 037****EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO****Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, a través de oficio sin número de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Violeta Morán Carofilis, Community Builder, Techstarts Startup Weekend Manabí, donde remite solicitud para la realización del Sexto Techstart Startup Weekend Manabí, desde el 18 al 20 de noviembre del 2022.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el oficio sin número de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Violeta Morán Carofilis, Community Builder, Techstarts Startup Weekend Manabí.

Artículo 2. – Disponer al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; y, la Dirección de Carrera de Ingeniería Ambiental, el proporcionar la colaboración para el Sexto Techstart Startup Weekend Manabí, que tendría fecha desde el 18 al 20 de noviembre del 2022, con respecto al uso del Auditorio de la Carrera de Ingeniería Ambiental, 10 aulas, los aseos del área en mención, y el uso del Bosque.

Artículo 3. – Disponer la asistencia del Equipo organizador de profesores y delegados de la ESPAM MFL durante el evento del Sexto Techstart Startup Weekend Manabí.

Artículo 4. – Disponer a la Unidad de Comunicación y Unidad de Tecnología, procedan en base a sus competencias, a la promoción en redes sociales, mailing y página web de la ESPAM MFL la difusión del evento.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Coordinación General Académica; Coordinación General de Investigación; Coordinación General de Vinculación; Dirección de Secretaría General; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección Financiera; Secretaría de Áreas; Unidad de Tecnología; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional..

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, el primero de noviembre del año dos mil veintidós, en la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.

Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





Calceta, 15 de septiembre de 2022

Dr. C.
Miryam Elizabeth Félix López
Rectora
Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí
Ciudad.-

Estimada Doctora,

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí ESPAM—MFL se ha posicionado como uno de los líderes en emprendimiento de la provincia e históricamente es una de las pioneras en Agroindustria del país. La apertura que tiene a nuevos proyectos, la visión global y el sentido de vinculación con la sociedad son características fundamentales de ESPAM—MFL. Además, la ubicación estratégica cercana a los sectores productivos netamente agroindustriales, han hecho de esta universidad el escenario perfecto del desarrollo de eventos internacionales como Techstars Startup Weekend Agrotech.

TechStars es una red global que ayuda a los emprendedores a ser exitosos, a través de varios programas que desarrolla en más de 150 países del mundo. Estos tienen incidencia en 4 aspectos: las Startups, la Aceleración de Emprendimientos, las Alianzas Estratégicas para la Innovación y el Capital de Riesgo. En el primer aspecto presenta como estandarte el programa de entrenamiento para emprendedores Startup Weekend.

El TechStars Startup Weekend es un evento 54 horas de aprendizaje y diversión con la compañía de un equipo de mentores, inversores, y patrocinadores. Los asistentes aprenden a crear una empresa, plantear estrategias, desarrollar habilidades en áreas administrativas, creativas, financieras, comerciales y técnicas que te harán vivir una experiencia única en el plano personal y profesional. La comunidad de Startup Weekend decidió realizar el sexto TechStars Startup Weekend Manabí y este año volverá a ser presencial después de los años de confinamiento.

La actividad tendrá como temática las soluciones de negocios Agrotech. Será un encuentro avalado por [Google for Entrepreneurs](#) y Techstars, que además se desarrollará como evento de cierre de la semana institucional de [Global Entrepreneurship Week - GEW](#) (Semana Global del Emprendimiento).

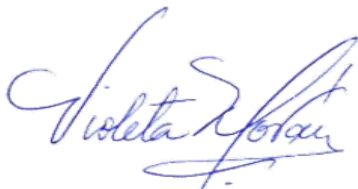
Por este motivo, es un honor para nosotros otorgar a ESPAM—MFL ser la Sede del Sexto Startup Weekend Manabí Agrotech. El evento se realizará del 18 al 20 de noviembre de 2022 y contará con la asistencia de un facilitador internacional con experiencia reconocida y asignado por TechStars, la filial internacional. Además de mentores nacionales que compartirán su experiencia con los asistentes. Para el buen desarrollo de este magno evento, solicitamos a usted, comedidamente, lo siguiente:

1. El uso de las instalaciones de la institución durante el desarrollo del evento. El auditorio del Campus de la Facultad de Medio Ambiente, las 10 aulas y los aseos del campus mencionado. El uso del Bosque
2. El uso de las instalaciones del restaurante durante el fin de semana (con el pago respectivo de los alimentos consumidos) y del Hotel Laboratorio, incluyendo 5 habitaciones, para el equipo y algunos coaches.
3. El traslado del Facilitador Internacional desde Guayaquil y de los Coaches Nacionales desde la ciudad de Manta hasta Calceta.
4. La asistencia del equipo organizador de profesores y delegados de ESPAM MFL durante el evento.
5. Promoción en sus redes sociales y mailing de los estudiantes para la difusión del evento.

La visibilidad de este evento en los medios, tanto locales como nacionales, la presencia del evento a nivel internacional a través de GEW 2022 y el impacto en la educación de los jóvenes emprendedores de la ciudad son una gran oportunidad para que Manabí y su universidad sean identificados como agentes de cambio y creadores de valor para la sociedad.

Esperando sus comentarios y agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,



Violeta Morán Carofilis
Community Builder
Techstars Startup Weekend Manabí